

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Añora

Núm. 4.163/2011

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislati-

vo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación del Presupuesto General para 2011 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de febrero de 2011, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

### I. Resumen por Capítulos

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos es el siguiente:

CAP. Nº	CAPÍTULO, DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	O.A. RESIDENCIA M. DE MAYORES FERNANDO SANTOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	327.251,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	41.450,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	164.399,00	199.730,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.227.916,00	590.140,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.500,00	100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	308.010,00	
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	928.564,00	30,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	105.010,00	
<b>Totales</b>		<b>3.148.100,00</b>	<b>790.000,00</b>

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos es el siguiente:

CAP. Nº	CAPÍTULO, DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	O.A. RESIDENCIA M. DE MAYORES FERNANDO SANTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	528.019,00	437.085,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	461.865,00	319.881,00
3	GASTOS FINANCIEROS	27.032,00	250,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	608.125,00	6.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.310.453,00	9.175,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	27.460,00	17.609,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	185.146,00	
<b>Totales</b>		<b>3.148.100,00</b>	<b>790.000,00</b>

### II. Estados de consolidación del presupuesto general de 2011.

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	3.148.100,00 €	3.148.100,00 €
Organismo Autónomo	790.000,00 €	790.000,00 €
Total	3.938.100,00 €	3.938.100,00 €
Eliminaciones	608.649,00 €	608.649,00 €
Consolidación presupuesto	3.329.451,00 €	3.329.451,00 €

### III. Plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Añora.

#### A) Plazas de Funcionarios.- Número de plazas.-

Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor: 1

Escala de Administración General

Subescala Administrativo: 1

Subescala Auxiliar: 1

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Policía Local y sus Auxiliares: 2

#### B) Personal eventual:

ninguno

#### C) Personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples adscrito al Servicio de Aguas: 1

Operario de Servicios Múltiples: 1

Administrativo: 1

Dinamizadora Juvenil: 1

#### D) Personal laboral temporal:

PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS
Auxiliar Administrativo	2
Técnico Mpal. Arquitecto Tecn. TP	1
Profesor aula Guadalinfo	1
Director educador Guardería	1
Ayudante Educador Guardería	1
Ayudante - Mto. Guardería TP	1
Monitor Deportivo	1
Monitor Deportivo auxiliar	1
Ayudante Deportivo TP	1
Monitor de natación (temporada)	1
Socorristas (temporada)	2,5
Encargado de piscina (temporada)	1
Mantenimiento Piscina (temporada)	1
Técnico de medio ambiente	1
Jardinero	1
Limpiadora	3
Encargado de Obras	1
Personal obras oficial	4
Personal obras peón	2
Peón mantenimiento (temporada)	2
Encargada Ludoteca TP	1
Obras Municipales realizadas por administración	Según Proyecto
Personal obras PFEA	Según Proyecto
Personal de Talleres de Empleo y otros programas de empleo como Zona Norte o un Compromiso Local por el Empleo	Según Proyecto

### IV Cargos con dedicación, indemnizaciones y asistencias:

- Concejal/a delegado/a del Área de Servicios Sociales, Mujer y Participación ciudadana, en régimen de dedicación parcial (tres horas al día de lunes a viernes), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 758,07 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de junio de 2008.

- Concejal/a delegado/a del Área de Juventud y Festejos en régimen de dedicación parcial (tres horas al día de lunes a viernes), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 758,07 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de junio de 2008.

- Concejal/a delegado/a del Área de desarrollo Agrícola y ganadero, tráfico, cementerio y obras municipales en régimen de dedicación parcial (dos horas al día de lunes a viernes), con efectos desde el día 1 de julio de 2008, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 509,02 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de junio de 2008.

Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno 60 € por sesión.

Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación. 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 30,00 € por sesión.

#### **V. Plantilla y relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Residencia Municipal de mayores Fernando Santos.**

A) Personal funcionario:

Número de puestos: Ninguno.

B) Personal laboral fijo

Director: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Cocinero / a: 2

Pinche de Cocina (TP): 1

Lavadero/a - Planchador / a: 1

Due: 1

T. Ocupacional: 1

Fisioterapeuta: 1

Recepcionista: 1

C) Personal laboral temporal:

Due: 1

Recepcionista (T.P.): 1

Limpiadora: 2

Coordinadora de Ayuda a Domicilio: 1

Auxiliares Ayuda A Domicilio: 10

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Añora, a 19 de abril de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.